

SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Sãmbhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 868 /2019

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO DENOMINADO "FINAL DE LA CONMEBOL SUDAMERICANA 2019".

Asunción, 07 de octubre de 2019

VISTO: La nota de fecha 30 de septiembre de 2019, presentada por el señor Alejandro Domínguez, a través de la cual solicita la Declaración de Interés Cultural a favor del proyecto denominado "Final de la CONMEBOL Sudamericana 2019"; y,

CONSIDERANDO: Que, el proyecto denominado "Final de la CONMEBOL Sudamericana 2019", es un evento deportivo a llevarse a cabo el 09 de noviembre de 2019, en el Estadio General Pablo Rojas denominado "Nueva Olla" de la ciudad de Asunción, y tiene como objetivo general la promoción del deporte, del turismo, de la salud, del entretenimiento, y de la cultura.

Que, el artículo 1° de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 776/2019.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen DGAJ N° 290/2019, de fecha 04 de octubre, por entender que el mismo se ajusta a derecho.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

- Artículo 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto denominado "Final de la CONMEBOL Sudamericana 2019";
- Artículo 2°.- Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÁ
ARANDUPY
SãMBHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA


Rubén Capurro
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Juan A. Domínguez
Secretario General - SNC